



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3000.-/

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN CIERRO
PERIMETRAL CANCHA BIO BIO,
LAJA".

LAJA, abril 25 de 2017

VISTOS:

1. Mail consulta y respuesta sobre designación de I.T.O. de la obra, de fecha 18.04.17.
2. Resolución de Acta de Electrónica de fecha 13.04.17.
3. D.A. N° 2.705 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-12-LE17, de fecha 12.04.17.
4. Certificado N° 20 emitido por DAF de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.04.17.
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 51, de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 12.04.17.
6. Acta de evaluación con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 05.04.17.
7. Apertura electrónica de fecha 31.03.17.
8. D. A N° 2.304 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-12-LE17, de fecha 30.03.17.
9. Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
10. Acta de visita a terreno, de fecha 23.03.17.
11. Licitación Pública ID 3735-12-LE17, de fecha 21.03.17
12. D. A N° 1.765 que autoriza realizar llamado de Licitación Pública, de fecha 17.03.17.
13. Acuerdo de Concejo Municipal N° 27 de Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 20.02.2017.
14. D.A. N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
15. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23.06.2016.
16. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
17. Reglamento de Ley N° 19.886.
18. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL CANCHA BIO BIO, LAJA" Licitación Pública ID 3735-12-LE17, de fecha 25.04.2017, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don Vladimir Fica Toledo y la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA. RUT N°: 76.076.926-6, por un monto total de \$25.994.658 (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 0365963 del BCI por \$2.080.000, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago con imputación a la cuenta 310204020 Construcción y Habilitación e Infraestructura Recintos Deportivos Diversos.

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-12-LE17, por un monto de \$50.000 cada una, correspondientes a la seriedad de oferta, según detalle:

- Vale a la vista N° 7065569 del Banco Estado, tomado por la Empresa BENCO INGENIERÍA SPA RUT N°: 76.595.111-9.
- Vale a la vista N° 19967486 del BCI, tomado por la Empresa SISTEMAS INTEGRALES LTDA. RUT N°: 76.125.501-0.
- Boleta de Garantía N° 0335714 del BCI, tomado por la Empresa SUR INGENIEROS LTDA. RUT N°: 76.195.363-K.
- Boleta de Garantía N° 0348155 del BCI, tomado por la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA FABRICACIÓN Y MONTAJE HUMBERTO FELIPE LETE RUT N°: 76.134.245-2.
- Vale a la vista N° 6939104 del Banco Estado, tomado por la Empresa SOCIEDAD DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA. RUT N°: 76.245.528-5.
- Boleta de Garantía N° 0307841 del BCI, tomado por la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LTDA. RUT N°: 76.076.926-6.
- Vale a la vista N° 7060093 del Banco Estado, tomado por la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR RUT N°: 76.122.282-1.
- Depósito a la vista N° 0182014 del Banco Santander, tomado por la Empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA. RUT N°: 76.628.369-1.
- Vale a la vista N° 6877671 del Banco Estado, tomado por la Empresa H Y H MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN LTDA. N°: 76.578.709-2.
- Vale a la vista N° 2005298 del Banco Falabella, tomado por don CARLOS MANUEL HEUSER MARDONES RUT N°: 14.443.560-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/GSR/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.O.M.
- Control
- D.A.F.
- Tesorería Municipal
- SS.MM/